

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha Evaluación de Proyectos de fecha 17.11.2022.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01463 de fecha 07.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 0367 de fecha 24.01.2023, Aprueba proyecto denominado "**Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García**".
6. Decreto Exento N° 4.787 de fecha 06.11.2023, Llama Propuesta Pública denominada "**Contratación Servicio Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, comuna Santa Cruz**".
7. Tabla Evaluación Técnica de fecha 08.02.2024.
8. Decreto Exento N° 811 de fecha 09.02.2024, Adjudica Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 1.120 de fecha 05.03.2024, Aprueba Contrato de fecha 19.02.2024.
10. Informe Técnico Paralización Parcial de Contrato de fecha 04.06.2024 por parte del Encargado de Proyectos y Planificación SECPLAN.
11. Decreto Exento N° 3.004 de fecha 12.06.2024., Paraliza Proyecto.
12. Decreto Exento N° 3.247 de fecha 27.06.2024., Modifica Decreto Exento N° 4.787 de fecha 06.11.2023 respecto a la Unidad Técnica del Proyecto.
13. El Informe Técnico de Contratación de Servicio Conexo, emitido por la Unidad Técnica correspondiente.
14. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.524 de fecha 02.09.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
15. El Decreto Exento N° 4.343 de fecha 04 de septiembre de 2024, que aprueba la realización del Servicio Conexo del Proyecto denominado "**CALCULO ESTRUCTURAL Y SOLUCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
16. La necesidad de aprobar los términos técnicos de referencia del servicio conexo contratado.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario complementar el Decreto Exento N° 4.343 de fecha 04 de septiembre de 2024, aprobando los términos técnicos de referencia del servicio conexo contratado.
2. Que dichos términos técnicos de referencia son esenciales para la correcta ejecución del servicio conexo aprobado. Quiere realizar la contratación de un servicio conexo con **Cazaux y Guzmán Ingeniera Ltda.**, ya que, de acuerdo a lo señalado en el informe técnico donde señala que existen daños en las zonas de baños de hombre y deterioro por falta de mantenido de dicha zona.
3. Los términos técnicos de referencia se elaboran a partir del informe técnico de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por el Encargado de Proyectos y Planificación SECPLAN, el cual detalla la necesidad de contratar un servicio conexo para el "**CALCULO ESTRUCTURAL Y SOLUCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL JOAQUÍN MUÑOZ GARCÍA**", debido a los daños existentes en la zona de baños de hombres y el deterioro por falta de mantención, identificados en los informes del 17 de abril 2024 y 05 de mayo 2024, elaborados por el Ingeniero Guillermo Cazaux Miranda en el marco de la licitación ID 3838-219-LE23.
4. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2023, Número de Cuenta N° 215.31.01.002.001.005.-

DECRETO

EXENTO N° 5.011

1. **APRUEBESE** los Términos Técnicos de Referencia para el servicio conexo del proyecto "**CALCULO ESTRUCTURAL Y SOLUCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**", aprobado mediante Decreto Exento N° 4.343 de fecha 04 de septiembre de 2024 que corresponde a lo siguiente:
 - i. **Servicio encargado:**
 - a) Proyecto de Reparación:
 - Detalles de Ingeniería de Reparación
 - Especificaciones Técnicas
 - Cubicación de partidas de acuerdo con especificaciones técnicas
 - Presupuesto de partidas

b) Supervisión:

- Visita a obra en la etapa de ejecución con el objetivo de cotejar que la ejecución de la obra sea realizada de acuerdo con lo proyectado

c) Informe favorable:

- Certificación conforme a lo ejecutado y complementación de informe 17 de abril 2024 y fecha 05 de mayo 2024.
- Informe Técnico para ingreso de expediente en Dirección de Obras y reiteración del patrocinio del expediente

- ii. El plazo para la ejecución del servicio conexo será de 60 días, excluyendo el tiempo destinado a la revisión por parte del municipio, así como a la contratación y ejecución de la obra por el mismo.
- iii. La forma de pago será por etapas cumplidas, previo informe de la Unidad Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Proyecto Reparación: \$1.600.000 impuesto incluido
 - Supervisión: \$400.000 impuesto incluido
 - Informe favorable: \$480.000 impuesto incluido
 - Total: \$2.480.000 impuesto incluido
- iv. El servicio conexo tiene por objetivo lograr el Permiso de Regularización del Gimnasio Municipal y su uso adecuado, considerando los daños existentes en la zona de baños de hombres y el deterioro por falta de mantención, según lo indicado en los informes del 17 de abril 2024 y 05 de mayo 2024.
- v. que en todo lo que no contradigan los presentes términos de referencia, rigen plenamente las bases administrativas y demás antecedentes de la licitación del contrato principal, correspondiente a la propuesta pública "Contratación Servicio Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, comuna Santa Cruz" (ID 3838-219-LE23), adjudicada mediante Decreto Exento N° 811 de fecha 09.02.2024, y formalizada mediante contrato de fecha 19.02.2024, aprobado por Decreto Exento N° 1.120 de fecha 05.03.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde